

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0021-2019-INIA-OA/URH

Lima, 08 FEB. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00249-2006-INIEA de fecha 30 de noviembre de 2006, Resolución Jefatural N° 00096/2011-INIA, de fecha 17 de marzo de 2011, Resolución Jefatural N° 0011-2017-INIA, de fecha 25 de enero de 2017 y el Informe Técnico N° 0022-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 08 de febrero de 2019, Documento Nacional de Identidad N° 21410460 y la Partida de Nacimiento del servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00249-2006-INIEA de fecha 30 de noviembre de 2006, se reincorporó provisionalmente al señor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, siendo reincorporado definitivamente a través de la Resolución Jefatural N° 00096/2011-INIA, de fecha 17 de marzo de 2011 en el cargo de Especialista en Administración, Plaza N° 023 Nivel P-3, en la Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – INIA, del Cuadro para Asignación de Personal del INIA, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0011-2017-INIA de fecha 25 de enero de 2017, se da cumplimiento a la Resolución N° 29 de fecha 08 de setiembre de 2016, emitido por el juez del 14° Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima en el Expediente N° 09910-2006-0-1801-JR-CA-02; que resuelve otorgar al demandante el cargo de Especialista en Contabilidad, plaza N° 047, Nivel P-4, a partir del 01 de febrero de 2017.

Que, al respecto, el servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, nació el 13 de febrero de 1949, conforme se verifica del Documento Nacional de Identidad N° 21410460 y se corrobora con la Partida de Nacimiento Número Ochocientos Cuarenticuatro, expedida por el Concejo Provincial de Ica;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido mediante el inciso f) del artículo 16 en concordancia con el último párrafo del artículo 21 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, se establece como causal de la extinción del contrato "la jubilación", siendo obligatoria y automática en caso que el servidor cumpla setenta (70) años de edad;

Que, dentro del marco normativo señalado precedentemente, a través del Informe Técnico N° 0022-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 08 de febrero de 2019, se determinó que procede la extinción del vínculo laboral del servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, en el Cargo de Especialista en Contabilidad, plaza N° 047, Nivel P-4, Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), a partir del 14 de febrero de 2019,

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el literal f) del Artículo 68 del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificado por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, y las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Extinguir el vínculo laboral, al servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, a partir del 14 de febrero de 2019, en el Cargo de Especialista en Contabilidad, Plaza N° 047, Nivel P-4, Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), por razones de jubilación obligatoria y automática, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Agradecer, al servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución al servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, debiendo asimismo hacer de conocimiento de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del INIA, para conocimiento, expedición de reportes y acciones administrativas, que les corresponda conforme a lo dispuesto por el Artículo 70° del Reglamento Interno de Trabajo y la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega de Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA".

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Abg. Walter Rubén Guere Ticse
DIRECTOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

12 FEB. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA